

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**1849** *Real Decreto 55/2019, de 8 de febrero, por el que se indulta a don Carlos Rivas Martínez.*

Visto el expediente de indulto de don Carlos Rivas Martínez, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Vigo, en sentencia de 9 de mayo de 2011, como autor de un delito contra los derechos de los trabajadores a la pena de tres años de prisión y multa de doce meses a cinco euros día, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de febrero de 2019,

Vengo en conmutar a don Carlos Rivas Martínez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dieciocho meses de multa con una cuota diaria de seis euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del Real Decreto.

Dado en Madrid, el 8 de febrero de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,  
DOLORES DELGADO GARCÍA